

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO III.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

MIÉRCOLES

25 de Setiembre de 1878.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM 593.

Seccion editorial. *

EN LA BRECHA.

II.

Las subastas y contratos celebrados recientemente en el ministerio de Fomento, las excursiones del estado mayor de esta dependencia y los cuantiosos fondos destinados para ejecutar extensos trabajos por administracion, todo para impulsar la vía-férrea de Asturias, é informes auténticos que poseemos, según los que, ni un sobrestante se movió de su puesto para activar las de Galicia, nos permiten adivinar la inminente realizacion de un vasto plan, funesto para estas provincias, que dará por resultado agotar los principales recursos, concedidos por la ley de 11 de Julio último en la línea asturiana, y sacrificar por completo los respetables derechos é intereses de la region gallega, aunque para ello sea preciso obrar en desacuerdo y con infraccion tal vez de los claros y terminantes preceptos de una ley vigente.

Mucho nos escuece el temor de suscitar rivalidad entre dos provincias, por la posicion vecinas y hermanas por el sentimiento; pero es necesidad, aunque dolorosa, ineludible, oponernos al vasallaje de irritantes preferencias, y á la comision de la que reputamos una notoria injusticia, máxime cuando por ella resultan lesionados, además de la sagrada magestad del derecho, los múltiples intereses y el próspero destino de una vasta region, más digna, cuanto menos atendida, de que alcemos nuestra voz en su defensa.

Léjos nuestro intento de censurar la predileccion de un hombre público hácia los adelantos de su país natal; pero dicta la abnegacion el espontáneo sacrificio de toda afecion íntima en holocausto de la justicia, rechaza la dignidad de los puestos eminentes todo culto, que no sea el más fervoroso á los principios de la equidad, é impone la ley civil y moral á todo funcionario por elevado que sea, el estrecho deber de ahogar los impulsos de su corazon en el empleo del caudal público, cuya administracion solo por su merecida y acreditada respetabilidad y acierto se le confia, y que no consiente otra legítima inversion que la madura y previamente señalada por las leyes.

Dice así la de 12 de Enero de 1877:

«Artículo primero. Las secciones que las concesiones respectivas establecen en los ferrocarriles de Palencia á Ponferrada y de Ponferrada á la Coruña, así como las que marcan en el de Leon á Gijon los decretos de 15 de Marzo y 29 de Julio de 1874, quedarán terminadas, abiertas á explotacion y provistas del material necesario, con arreglo á su pliego de condiciones en la

fecha que á continuacion se expresa para cada una:

LÍNEAS.	SECCIONES.	PLAZO.
Palencia á Ponferrada.	Leon á Ponferrada.	31 Marzo 1878
Ponferrada á la Coruña.	Ponferrada á Quiroga.	31 Marzo 1878
	Quiroga á Sárria.	30 Stbre. 1879
	Sárria á Lugo.	30 Junio 1877
	Lugo á la Coruña.	31 Dbre. 1877
Leon á Gijon.	Túnel de Pajares.	31 Dbre. 1880
	Pajares á Puente de Fierro.	31 Dbre. 1879
	Puente de Fierro á Pola de Lena.	30 Junio 1877

Artículo 5.º Si en los seis meses marcados en el artículo 2.º no hubiese ejecutado la Compañía las obras á que el mismo se refiere (por valor de cuatro millones de pesetas proporcionalmente en cada línea), ó si en cualquiera de los semestres siguientes á dicho periodo el valor de las obras y material costeados para cada línea fuese menor de lo que á esta correspondiera en la relacion marcada entre el tiempo y el capital, por esté sólo hecho quedará rescindida la concesion de todas las líneas, que pasarán desde aquel momento á ser propiedad del Estado y el Gobierno se incautará de ellas en el acto sin otro trámite ni procedimiento.

Artículo 9.º En el caso prescrito en el artículo 5.º, el Gobierno dispondrá la prosecucion inmediata por administracion ó por contratas parciales de las obras de tierra y fábrica de los trozos en construccion. A este fin invertirá en cada una de ellas el importe de la parte aún no entregada de las subvenciones y auxilios, así como lo rebajado en la subvencion total concedida por variaciones del trazado y economía en los presupuestos, y arbitrará los recursos que faltan, bien sobre los rendimientos de los trayectos abiertos á explotacion, ó en otra forma que juzgue conveniente.

Artículo 10. Con la anticipacion necesaria para que las tres líneas queden terminadas y en explotacion en los plazos marcados por el artículo 1.º, el Gobierno subastará el material fijo y móvil para las mismas uniendo si lo juzga conveniente, la adquisicion del material con derecho á explotar las líneas, y en este caso la subasta versará sobre la suma que haya de recibir el Estado, calculada con el debido aumento progresivo.»

Tan diáfano como la luz del dia aparece de los anteriores preceptos que, rescindida la concesion de las líneas del Noroeste, incautándose de ellas el Gobierno por la ley de 9 de Febrero y concedidos para continuarlas, los recursos necesarios por la de 11 de Julio último, estaba el Gobierno obligado á efectuarlo por el rigoroso orden que las Cortes prefijaron, según el cual una seccion en Galicia, que es la de Lugo á Sárria, tenia que ultimarse á la vez que la de Puente de Fierro á Pola de Lena en Asturias, y todas ántes que el Túnel de Pajares, que ahora se subastó el primero.

Esta simultaneidad legal de trabajos en ambas líneas, consagrada por el parecer de respetables Cuerpos facultativos, por las justas exigencias de los derechos é intereses de diversas comarcas y pueblos,

por la sabiduría de ambas Cámaras y por la sancion de la Corona, no pareció acertada á los que tuvieron la mision de realizarlos, sin duda porque no concedia absoluta preferencia á Asturias; y por una de esas evoluciones, que trascienden al público por sus efectos, medio seguro de induccion para inferir sus primordiales causas, resulta modificada en la práctica y privada una region, é invertido casi totalmente en otra, de cuanto la ley concedió con expresa condicion y terminante mandato de distribuirlo proporcionalmente entre ambas, destruyendo el principio fundamental de todo derecho, tan sagrado en las relaciones colectivas, como individuales: *Tribuere suum cuique.*

Subastas de costosas obras, que tienen señalado en la ley el plazo último, conciertos con antiguos contratistas, trabajos importantes por administracion, órdenes apremiantes, recursos sin límites, en activo movimiento el alto personal, todos los elementos en fin, de que un centro ministerial dispone, se lanzaron sobre la línea de Asturias, siendo tan pródigo en recursos, que el túnel de la Perruca se remató en cinco millones menos del tipo presupuesto, para todas las obras en el presente ejercicio económico; y tal la premura en agotarlos, que cuando Galicia reclame lo que en justicia le corresponde, no habrá un céntimo para sus obras, que ahora como ántes, y al revés de lo que en el Principado vecino sucede, permanecen completamente paralizadas.

La Corporacion popular de una de las comarcas perjudicadas, afligida por las pérdidas que el país y el Estado sufren, por la inobservancia de una ley, cuya falta de cumplimiento lastima tan vastos intereses, por la pública miseria, que revisitando el carácter de una calamidad general era urgente remediar y por el triste espectáculo de tantas obras en ruinas, efecto de prolongada incuria, no disculpable desde que existen recursos para subsanarla, reclamó auxilios para terminar una seccion, casi concluida y cuya prelación está reconocida y dispuesta por la ley; y con desairada frase se le hizo entender por la Direccion del ramo: «que en el mes de Setiembre se daría principio al estudio previo que es necesario para emprender las obras, y concluidos estos trámites, se empezarian cuando llegue la oportunidad de hacerlo.»

¡Ah! ¡Los estudios previos! ¡Acaso no estaban en idéntico caso las obras de Asturias? Y si eran precisos ¿por qué no se removió el quietismo de un numeroso personal durante los siete meses trascurridos desde la ley de incautacion?

Y, prescindiendo del fondo de tan extraña como inesperada resolucion ¿no habría fórmula más atenta, frase más propia para trasmitirla, mostrando la considera-

ción y recíproco respeto que es tradicional guardar entre autoridades y centros de todos órdenes y que una Corporación popular merece, sin significarle que nada le importa saber, que ningún derecho le asiste para reclamar el cumplimiento de una ley, que afecta á los intereses de sus representados y á los de una región que contribuye en vasta escala para el sostén de todas las cargas, de todas las dependencias?

Trasparente se vé el intento; mejor dicho, evidenciado el tenaz propósito de conceder todo á Asturias, nada á Galicia, demostrada la postergación á que á la última se condena, el escaso aprecio que en las altas regiones su desgracia inspira y sobre todo, patente la privación de los legítimos derechos que le otorgó la ley.

Creemos haber cumplido nuestro deber, haciendo públicos tan graves hechos y las tristes consideraciones que nos inspiran.

Dejamos á los representantes del país cumplan el suyo, exigiendo sin contemplaciones la responsabilidad á quien corresponda, por los más duros medios que las leyes consientan, que duro es soportar tamaño sacrificio y las irreparables pérdidas de injustas é inconcebibles preferencias.

Muéstrese el país, por medio de sus celosos representantes, próximos á reunirse, enérgico en recabar el cumplimiento de la ley, donde quiera haya un poder que la vulnere ó conculque y empleen estos su comun esfuerzo para que los auxilios votados se distribuyan en justicia, á fin de apresurar el ansiado momento de que el más poderoso agente de toda vida y movimiento arranque á Galicia del atraso en que gime y la despierte del letárgico sueño en que perece.

SOBRE ARISTOCRACIA.

El artículo *Aristocracia y opodocracia* publicado por nuestro colega *La Fe* y del cual hemos reproducido en uno de nuestros últimos números algunos párrafos, ha suscitado polémica entre los periódicos de la corte.

El diario ministerial *El Cronista*, al paso que deja en descubierto y aun ataca á la aristocracia de abolengo, sale briosamente á la defensa de la de nuevo cuño, motivando con esto á una hábil é intencionada réplica de *La Fe*.

No pretendemos hacer á nuestra vez la defensa de la aristocracia antigua, pues todavía no está muy claro el origen de algunos títulos que probablemente lo habrán tenido como lo tienen los modernos; pero estamos de acuerdo, aparte de otras, con una afirmación de *La Fe*, pues como este apreciable colega, creemos que los hechos del individuo son los que lo elevan al nivel de la aristocracia, de manera que, cuando entra en ella, no hace otra cosa que legalizar, digámoslo así, derechos ya adquiridos: al paso que nadie ya no noble ni aristócrata, ni siquiera es estimado porque une un título de esos que ahora, por méritos dudosos, conceden con entera longanimidad los gobiernos con el más fútil pretexto.

En el fondo del asunto, y á pesar de la distancia que hay entre lo que, por punto general, sostiene y defiende *La Fe* y lo que nosotros sostenemos y de-

fendemos, en el fondo estamos completamente conformes. Esto es, que no hay otra aristocracia que la del talento y que no hay otra nobleza que la que el hombre gana por sus propios merecimientos.

Esto se desprende de lo que *La Fe* dice, y eso hemos dicho ya nosotros ántes de ahora.

De la contestación de *La Fe* á *El Cronista* tomamos los siguientes párrafos:

«Dicho se está que *El Cronista* hace poco caso de la aristocracia antigua; pero no contento con señalar bien el desprecio que hacía ella siente, ha querido dejar consignado lo que vale la moderna, y para ello la ha prestado precisamente aquellos merecimientos de que en absoluto carece. «La aristocracia moderna, dice, ha unido sus nombres á nuestra red de ferro carriles, á grandes empresas industriales, á obras admirables de beneficencia.»

¡Soberbias banderillas en el país en que la red de ferro-carriles se ha construido tarde, mal y con capitales extranjeros, en que no se puede decir que hay industria, y que en la industria que hay se debe al génio emprendedor de algunos hombres que han luchado para encontrar capitales con la competencia que les hace el Tesoro, exhausto á su vez por las contratas y empréstitos de los que han sacado el ciento ó el cincuenta por ciento, y cruces, títulos y grandezas *pur dessus le marché*, como dicen los franceses.

«Hoy de fijo, ni Donoso Córtes ni Pidal admitirían títulos que les equipararan con los haitianos de que hablaba el Sr. Romero Ortíz. Hoy tenemos por seguro que quien fuera á proponer á D. Antonio Cánovas un título de conde, marqués ó duque, tendría que oír buenas cosas; y al hablar de esto, por la fuerza del recuerdo, se nos figura escuchar los acentos de indignación que hubieran salido de los elocuentes labios de nuestro insigne Aparisi, gran orador, gran juriscónsulto, gran literario, gran hombre de bien, tan amante de España y de la antigua aristocracia, si se le hubiera propuesto degradar su nombre con el apodo de un título.

«Tú, solía decirle Aparisi á un ilustre prócer respetado por todos y querido de cuantos le conocen; tú no merecías ser conde en estos tiempos.» Aparisi y el prócer eran parientes, y Aparisi no le quería conde, porque el título era una valla entre los dos; pero ¿qué tenían que ver uno y otro con el monton de duques, condes y marqueses que figuran en la *Guía* desde 1850?

Desengáñese *El Cronista*; el hombre que siente y sabe de sí mismo que estaría bien al lado de los Medinacelis y Medinasidonias, y que se consideraría honrado en ello, rechaza, sin embargo, los títulos que le dieran esa honra, porque sabe que al recibirlos caería en el monton de los títulos modernos, descendiendo á su nivel.

Y el nivel éste se halla tan bajo, y hasta tal punto el monton es vulgo, que se puede dudar de si los mismos hombres que tienen una personalidad, aun de cierto género, consentirían en perderla por adquirir un título, pasando el doctor Garrido, por ejemplo, á duque de Explorantons, ó conde de la Panacea.»

A consecuencia del suelto dedicado por *El Porvenir* á anunciar la suspensión de *El Noticiero* y de otros sueltos del mismo periódico igualmente injuriosos para la prensa regional, celebraron una reunión los directores de *El Noticiero*, *El Telegrama*, *El Comercio Gallego* y *Las Noticias*, acordando entre otros particulares retirar el cambio al citado periódico santiagués.

A dicho acuerdo se han adherido hasta la fecha *El Diario de Santiago*, *El Correo Gallego*, *El Diario del Ferrol*, *El Anunciador* de Pontevedra, *La Concordia* y *Faro de Vigo*.

Nosotros, que nos hemos apresurado á protestar de las frases de *El Porvenir*,

aceptamos los acuerdos de nuestros colegas, y, por consiguiente, cortamos todo género de relaciones con el citado periódico.

La Epoca del 21 nos comunica la siguiente noticia:

«El Consejo de los ferro-carriles del Noroeste en su reunión de ayer, ha acordado resoluciones importantes á fin de que continúen las obras con la mayor actividad posible.»

Noticia es esta de importancia si las obras á que se hace referencia fuesen las que corresponden á las secciones de Galicia; pero probablemente se concretarán á las de Asturias, y en este caso las resoluciones acordadas por el Consejo nos afectarán muy poco.

De todos modos aguardaremos á conocerlas.

El día 20 del actual falleció en la villa de Chantada la Señorita Doña María del Carmen Vazquez Boo, hija de nuestro particular amigo y digno secretario de aquel ayuntamiento, D. Antonio Vazquez.

Las relevantes virtudes que adornaban á dicha jóven la hacían acreedora á la estimación de todos, siendo por tal motivo profundamente sentida su temprana muerte.

Enviamos á sus desconsolados padres nuestro pésame, rogando al Cielo les otorgue la resignación que en tan amargo trance necesitan, para sobrellevar la irreparable pérdida que acaban de experimentar.

Sección oficial.

La *Gaceta* del 21 publica las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Real decreto admitiendo la renuncia presentada por D. Benito Gutierrez y Fernandez, del cargo de vocal de la Junta calificadora para el ingreso en el cuerpo de aspirantes al ministerio fiscal, y nombrando á don Juan Inocencio Conde.

Hacienda.—Real orden ampliando la habilitación de la aduana de Torre del Mar, en la provincia de Málaga, para la importación de guano, herramientas y demás útiles que se emplean en la agricultura.

—Otra disponiendo se habilite la parte de playa comprendida entre el rio Guadiario y la casilla de carabineros llamada Casa-fuerte en la provincia de Málaga, para el embarque del mineral de cobre de la mina Mejicana.

Gobernación.—Real orden resolviendo el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Barcelona contra un acuerdo de la comisión provincial sobre pago de ciertas cantidades á D. Antonio Camps y Montañola.

Fomento.—Real orden disponiendo se den las gracias á D. Georges Mathia, profesor del Conservatorio de París, por su donativo con destino á la biblioteca de la Escuela nacional de música y declamación.

—Otras disponiendo se provean por concurso la cátedra de química orgánica vacante en la Universidad de Barcelona y la de higiene privada y pública en la de Sevilla.»

Noticias generales.

Por el ministerio de Fomento se ha dispuesto la impresión con grabados, de 30.000 hojas en que se dan instrucciones contra la filoxera y que serán repartidas entre los agricultores y fijadas en todas las casas municipales y estaciones de ferro-carriles.

En circular general, ha declarado el ministro de la Guerra que los jefes y oficiales retirados que carezcan de la cruz de San Hermenegildo por no contar diez años de oficiales, pueden obtener el grado de coronel para los efectos de su situación, siempre que tengan cumplidos cuarenta años de servicios sin nota desfavorable en su carrera.

Se ha dispuesto que la edad máxima para el ingreso en el clero castrense sea la de cuarenta y cinco años.

En breve publicará la *Gaceta* el decreto asimilando las carreras del Estado, ya sirvan los funcionarios en las provincias de Ultramar, ya en la Península.

La asimilación comprende, entre otras carreras del Estado, á la magistratura, judicatura, ministerio fiscal, profesorado y cuerpo pericial de Aduanas.

Sección local.

El Sr. *Aldeano de Vilachá* que, cuando estábamos publicando los artículos sobre *Ferías y mercados* nos favoreció con uno, acude anteayer á nosotros con una carta rogándonos la inserción de su escrito—según le hemos ofrecido—y toda vez parece que esta Redacción ha dicho la última palabra sobre el asunto.

Con mucho gusto complaceremos al señor *Aldeano de Vilachá*, no solo publicando el artículo que está en nuestro poder sino los demás que nos remita á lo sucesivo; pero esto sucederá oportunamente. Asuntos de actualidad nos han obligado á suspender la publicación de los artículos *Ferías y mercados*, que bien comprenderá el ilustrado *Aldeano* no están terminados, pues todavía no hemos expuesto por completo nuestro pensamiento, como fácilmente se comprende con la lectura de dichos artículos.

Rogamos al *aldeano* de Vilachá nos dispense esta tardanza, que no obedece á más motivos que á los expuestos.

Tratándose de cuestiones como esta, que afecta á los intereses de todos, creemos más conveniente que cada cual exponga su opinión, á cuyo objeto están abiertas estas columnas.

Miscelánea.

Boletín de las familias.

Santos de hoy.—San Lope, santa María de Cervellón, y el santo niño de la Guardia.

Efemérides.—(1513). Blasco Nuñez de Balboa descubre el mar del Sur desde Panamá.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el S. Director catedrático Wurzer, etc.

ura núm. 65.311. Vervant 23 de Marzo de 1866.—Muy señor mío: Gracias á Dios que la Revalenta de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia que durante ocho años, fué combatida sin resultado por los médicos, que me creían próximo á la muerte, ha adquirido la salud, que sólo debo á la virtud de la Revalenta.

A Bruneliere, presbítero.

sura núm. 45.279.—Tisis.—Sr. Roberts, de una, consunción pulmonar con tos, vómitos, estreñimiento y sordera durante 25 años.

iCura núm. Courmes (Alpes-Maritimes) Julio 1871.—Desde que hago uso de su preciosa Revalenta siento un nuevo vigor; mi padecimiento de laringe como también los que experimentaba en todos los músculos, tienden á desaparecer.

Mevferet, presbítero.

Cura núm. 68.413. Sr. Lacan (padre) de siete

años de parálisis de las piernas, de los brazos y de la lengua.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs. 1 libra 20 rs., 2 libras 31 rs. 5 libras, 80 rs. 12 libras, 170 rs. y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodríguez Cortés, botica, Batitales, 22, Manuel María Iglesias Ferradas, botica, Viuda de Artazú, Comercio, Traviesa, 7.

Du Barry y Compañía (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Estos remedios han curado enfermedades del género más formidable y crónico. Ulceraciones que ninguna otra preparación había podido remover han cedido pronto á la acción purificante y regeneradora de este Ungüento, el cual, en unión con las Píldoras del mismo nombre (las cuales no hacen daño ni aun á los más delicados) ejerce una influencia benéfica en las dislocaciones, la rigidez de las articulaciones, las contracciones musculares y las inflamaciones glandulares. La composición de ambas medicinas es absolutamente inocua, pues la naturaleza tanto de la una como de la otra es esencialmente purificante y fortaleciente. Las virtudes unidas de estos nobles remedios son, en los más casos, capaces de curar, ó, por lo menos, aliviar la mayor parte de las dolencias humanas. 15

Agencia telegráfica.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 24 9'50 n.—Recibido á las 11'22 n.

Mañana habrá Consejo de Ministros presidido por S. M. el Rey.

Llegaron los señores duques de Montpensier al Escorial.

El Clamor de la Patria ha sido absuelto de su primera denuncia.

Llegó el general Serrano.

IMP. DEL DIARIO, ARMAÑÁ 2.

le arrojó violentamente contra la pared pidiendo auxilio.

A los gritos del marino, acudió gente de todos los palcos próximos. Cardan, que no había podido hacer uso de su puñal, fué arrestado por dos agentes de policía, y Alberto aferrándose con extraordinario vigor á las solapas de la levita y al cuello de la camisa del presidiario, desgarró esta y aquella de un mismo tiron, y mostró la espalda del forzado marcada por dos letras grabadas sobre una piel curtida por el sol de Tolón. Un murmullo de horror escapa de todos los labios; pero Alberto no tiene gana de perder el tiempo contando su historia, pues aun le falta un deber por cumplir.

Mad. de Mellan y su hija prestaban atento oído con inquietud á los alarmantes ruidos que venían de los pasillos, sin atreverse á aventurarse entre el inmenso gentío que los invadía.

De pronto, el cónsul de Francia, seguido de un extranjero que vestía el uniforme de la marina real francesa, entra en el palco de las damas y les dice:

—Os ruego, señoras, que aceptéis mi brazo y tengáis la bondad de seguirme; mi casa es la casa de todos los franceses.

Mad. de Mellan y su hija, deseosas de conocer la causa de estos misteriosos incidentes, no titubearon en seguir al cónsul.

A la claridad de los candelabros que derramaban su luz en el peristilo del teatro, distinguieron perfectamente como en pleno día, á un hombre pálido y calvo, con las espaldas desnudas, conducido por la licia y seguido por la muchedumbre.

—¡Dios mío! exclama Mad. de Mellan; ¡es Alberto!

—No señora, dice el cónsul, ese hombre no es Alberto de Kerbriant. Es un bandido que ha urdido

seguida á los viajeros por quienes se preguntaba y dijo á Alberto que aquellas personas por quienes él tomaba tanto interés habían permanecido dos días en la casa y tomado despues pasaje para Barcelona.

El mismo camarero indicó á Alberto el banquero á cuya casa condujera al falso Kerbriant, que mandó expedir una letra de quince mil francos en nombre de su suegra cuya representación tenía.

El joven marino corrió cerca del banquero, y también del notario.

No solamente cuanto dijo el camarero era exacto de todo punto, sino que Alberto reconoció en casa del banquero su propia firma, contrahecha con un talento de imitación que revelaba la mano de un hábil falsificador.

Tomando caballos de posta, en menos de cinco horas llegó á Tolón, vió al comandante del presidio que le anunció la fuga de Cardan, bigamo y falsificador, dándole todas las señas de él.

Alberto, en la misma tarde, partió para Barcelona provisto de preciosas instrucciones y de una carta para el cónsul de Francia. Quería terminar inmediatamente tan horrible intriga; un solo minuto perdido podía dar lugar á una desgracia irreparable.

Apenas desembarcado en Barcelona el joven marino corrió á ver al cónsul: acababan de dar las nueve de la noche.

El cónsul se hallaba en el teatro: Alberto pasó de un salto del consulado al teatro: allí le enseñaron el palco del representante de Francia: entró y excusándose de su importuna visita, presentó su carta de recomendación que lo explicaba todo.

El cónsul conduce al joven Kerbriant á la sala de descanso del palco, para poder hablarle sin testigos ni oyentes.

SOMBRERERÍA

DE

FERNANDEZ PIMENTEL Y RODRIGUEZ,

PLAZA MAYOR, 3.

En este establecimiento así como en las sucursales de Mondoñedo y Vivero, se acaba de recibir un magnífico, elegante y variado surtido de sombreros, propios para la estación, procedentes de las mejores casas del extranjero.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE
movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,
Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposición de Lugo en 1867, en la de Valladolid, en la Universal de Viena 1871, en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4 1/2, 5 1/2, 6 1/2, 7 1/2, 8 1/2, 9, 10 y 12 reales libra.

PIEDRAS FRANCESAS
PARA

MOLINOS HARINEROS.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C.º, Acevedo 77, Coruña: informarán en esta. Comercio de Antonio Mendez.

Recibos talonarios para subsidio, consumos y cereales y sal.

Papel para los repartimientos de territorial, consumos, etc.
Papeletas de conminacion de 1.º y 2.º grado para todos los impuestos.

HILOS DE LINO Y DE ALGODON,



ACEITES Y PIEZAS SUELTAS.

LAS LEGÍTIMAS MAQUINAS
para
COSER Á DOBLE PESPUNTE
de
LA COMPANIA FABRIL
"SINGER"
de Nueva-York y Londres

por la sencillez de su mecanismo,
facilidad para su manejo, perfeccion
y fuerza en su trabajo

NO TIENEN RIVAL.

Las condiciones que esta respetable casa, la primera en el mundo en su clase, facilita para la adquisicion de sus tan célebres máquinas y la superioridad á que ha llegado tan útil artefacto, es ya completamente

IMPOSIBLE COSER A MANO.

VENTA Á PLAZOS

Desde 10 reales semanales sin aumento alguno en precios, ó 10 por 100 descuento al contado.

ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO.

Se facilitan y remiten gratis, Catálogos ilustrados con lista de precios y las condiciones de

VENTA A PLAZOS

en su depósito

9 Plaza Mayor, 9

LUGO,

Coruña, Real, 18.—Ferrol, Magdalena, 166.—Orense, Paz, 30.—Pontevedra, Comercio 14.—Santiago, Rua

del Villar, 11.—Vigo, Príncipe, 26, Oviedo calle del Peso, núm. 13 y en más de 2.000 establecimientos que tiene instalados en Europa y América para la venta de tan superiores máquinas.

TISIS.

CAFE MOLLEN DEL CANADA.

Remedio científico descubierto en los Estados- Unidos.

Infalible contra LA TISIS, LA IMPO- TENCIA y EL RAQUITISMO.

Cura en pocos dias toda clase de toses y es el mejor regularizador del sistema nervioso que se conoce.

Precio 40 rs. paquete.

Depósito en Lugo: Farmacia de D. Enrique Rodriguez Cortés.

Depósito central: Gonzalez y C.º Pez, 19 3.º Madrid, á donde se dirijan los pedidos.

Se vende la casa número 15 de la calle del Castillo. En la Plaza Mayor, núm. 9, piso 1.º darán razon.

Gran almacén

de Música, Pianos, Armoniums é Instrumentos de todas clases.

de D. Canuto Berea,

REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros, garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazos desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

En este establecimiento se hace toda clase de impresiones

— 30 —

Hé aquí lo que el cónsul dijo á Alberto durante el entreacto:

—Un extranjero de edad indeterminada se me presentó hará cosa de tres semanas, y se anunció bajo el nombre de Alberto de Kerbriant. Venia, segun me dijo, con intencion de visitar España con su futura suegra y su prometida. Al espirar el luto que por su padre trae, debia casarse. Las maneras de este hombre me parecieron extrañas: eran una mezcla de buen tono afectado, de escogido lenguaje y de modales y expresiones vulgares. Me visitaba, dijo, para presentarme desde luego sus respetos, y además para consultarme acerca de las formalidades necesarias para casarse en país extranjero. Le he dado todas las explicaciones que parecia desear. Despues de esta visita ha vuelto otras dos veces, y esta noche si quereis verle, allí le teneis con dos damas, casi enfrente de nosotros en el anfiteatro. Las señas que de ese extranjero me habeis dado, son exactas, excepto la diferencia de que sus cabellos son negros y abundantes, y además rizados y cortos: pero esto es una estratagemas de peluquería que será fácil descubrir.

Alberto rogó al cónsul le dejase un lugar en su palco, y un instante despues ocupaba su puesto de observacion.

Al primer golpe de vista juzgó la moralidad de aquel hombre que léjos de sospechar que tenia fija sobre sí una mirada escrutadora, guardaba una inmovilidad sombría y parecia no hallarse más que con el cuerpo entre aquella sociedad entusiasta que en aquel momento aplaudia frenéticamente un duo de la ópera.

Cardan, vestido de negro, el semblante cubierto de esa palidez cobriza propia del presidiario, la mirada fija, la frente deprimida, las narices convulsas,

— 31 —

parecia un ser sobrenatural, abstraído á toda ligera distraccion, y meditando algun proyecto aconsejado por el infierno. A su lado, como contraste, ostentaba su pura belleza la hermosa Ana de Mellan; parecia una cándida paloma ignorando el peligro y posada en la misma rama al lado del gavilan.

Alberto se levanta al entreacto siguiente; y saludando al cónsul con un gesto familiar, como diciéndole —hasta luego, vuelvo enseguida,— se dirige al palco del falsario ladron. El cónsul sigue á Alberto de lejos.

El jóven dá tres ligeros golpes en la puerta del palco; la puerta se abre, y entonces con voz clara y tranquila pregunta por M. Alberto de Kerbriant.

—Yo soy, caballero, responde Cardan.

—Deseo decir dos palabras reservadamente, dice Alberto.

Cardan salió del palco no sin experimentar alguna emocion, y cambiar un poco de color.

—¿Es, pues, á M. Alberto de Kerbriant á quien estoy hablando? dice el jóven marino.

—Ciertamente, caballero, responde el presidiario con la voz enronquecida por un temor repentino.

—¿Estais bien seguro de que es así?

—¿Vaya una pregunta singular! exclama Cardan con forzada sonrisa.

Alberto asió vivamente los postizos cabellos de Cardan, y la rasurada cabeza del presidiario apareció al descubierto.

—¡Tú eres un bandido del presidio de Tolon! exclamó entonces Alberto.

Cardan lanzó un sordo rugido, y sacando un puñal trató de desembarazarse del terrible desconocido antes que esta escena tuviese otros actores; pero Alberto que habia previsto el golpe, sujetó inmediatamente al bandido por el brazo y la corbata, y